

CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO (33-25)

SENASA, en el ámbito de la selección de personal, sigue el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo y promoción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, y lo previsto en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TÉCNICO-A EXPERTO-A OPERACIONES VUELO (1)

Centro de trabajo: Madrid

Dirección de dependencia: SEGURIDAD AERONAUTICA / NAVEGACION AEREA

Jornada: Flexible.

Requisitos del puesto de trabajo:

- **Formación:**

Tener o haber tenido una licencia ATPL (A).
Tener o haber tenido una habilitación de tipo válida de avión multimotor de turbina (MET) e IR.
Tener o haber tenido una habilitación de tipo Boeing B737 300-900 y/o B777/787.

- **Experiencia en:**

Acreditar más de 4000 horas de vuelo en compañía aérea (al menos 2000 horas como piloto al mando).
Experiencia en Gestión Operacional dentro de un Operador Aéreo de Transporte Aéreo Comercial, o bien, experiencia como Examinador-a o Instructor-a.

- **Conocimientos en:**

Normativa aeronáutica nacional, europea (EASA) e internacional (OACI).

- **Aplicaciones informáticas:**

Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Access, PowerPoint).

- **Idiomas:** Nivel de inglés 4 OACI o equivalente.

- **Disponibilidad para viajar**

Méritos a valorar:

- **Formación:**

Tener o haber tenido una habilitación de tipo Boeing B757/767 o habilitación de tipo de aeronaves ejecutivas.

- **Experiencia en:**

Experiencia en IFR y en aprobaciones específicas ETOPS, LVO, MNPS, EFB, RNP AR.
Operación de largo radio.
Haber volado más de un tipo de aeronave.
Entrenamiento basado en evidencias (EBT).

- **Conocimientos en:**

Normativa aeronáutica nacional, europea (EASA) e internacional (OACI) de operaciones aéreas.

- **Idiomas:** Nivel de inglés 5 o 6 OACI o equivalente.

Funciones:

Actuaciones de certificación y supervisión a operadores de transporte aéreo comercial y a operadores no comerciales de aeronaves moto-propulsadas complejas, incluida la revisión en los plazos establecidos de toda la documentación asociada; esta es al menos, procedimientos operativos de la tripulación de vuelo contenidos en MO-A 8, MO-B-2, B-3 y B-9 (o equivalentes); y programas de entrenamiento y verificación en aeronave o FSTD de la tripulación de vuelo contenidos en MO-D (o equivalente). Elaboración de informes de análisis / implementación de normativa, así como de cualquier consulta relativa a operaciones aéreas. Colaboración en la elaboración de listas de chequeo y de procedimientos externos o internos. Colaboración y participación activa en grupos de trabajo nacionales y/o internacionales.

Modalidad de contratación:

Temporal.

Pruebas de Selección:

Entrevistas. Prueba de idiomas. Prueba de conocimientos técnicos.



CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO (33-25)

Madrid, a 8 de abril de 2025

